



Libertad y Orden

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO
APROBADA POR RESOLUCIÓN 1442 DE FEBRERO 07 DE 2019
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA EL
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA.



RESOLUCIÓN 132 MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DEL AGOSTO 06 DE 2021

**MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO
OCTAVO DE LA RESOLUCION 127**

ARTÍCULO OCTAVO: La renovación de matrícula de alumnos antiguos se realizará en reunión de padres de familia del tercer periodo, **el día 04 de octubre de 2021**. Es de aclarar que la matricula se realizará solo a los estudiantes que a la fecha su promedio acumulado sea igual o superior a 2.9.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY
RECTOR

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO